

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	14:13:05

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas de la camilla telescópica. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarian también sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante? Quedando en las bases

A01 SISTEMA DE DOBLE FIJACION O SISTEMA DE FIJACION CENTRAL AL VEHICULO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A01 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAMILLA TELESCOPICA

A01 SISTEMA DE DOBLE FIJACION O SISTEMA DE FIJACION CENTRAL AL VEHICULO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) CAMILLA TELESCOPICA

A01 SISTEMA DE DOBLE FIJACION O SISTEMA DE FIJACION CENTRAL AL VEHICULO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	14:13:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DESFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

Habiendo revisado las especificaciones técnicas del desfibrilador, solicitan una onda bifásica exponencial truncada sin embargo existen equipos que cuentan con onda bifasica rectilínea, la cual entrega la misma energía que la exponencial truncada pero en menos tiempo, de forma que es mas segura para el uso en pacientes. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían también onda bifásica rectilínea?

Quedando en las bases:

A02 SELECTOR DE CARGA EN EL PANEL DEL EQUIPO PARA ONDA BIFASICA EXPONENCIAL TRUNCADA O ONDA BIFASICA RECTINILEA?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A02 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y APROBAR EQUIPOS CON TECNOLOGIA RECIENTE; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

A02 SELECTOR DE CARGA EN EL PANEL DEL EQUIPO PARA ONDA BIFASICA EXPONENCIAL TRUNCADA O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿.) DESFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

A02 SELECTOR DE CARGA EN EL PANEL DEL EQUIPO PARA ONDA BIFASICA EXPONENCIAL TRUNCADA O RECTINILEA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	14:13:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DEFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

Habiendo revisado las especificaciones técnicas del desfibrilador, solicitan un tiempo de carga menor o igual a 6 segundos. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían menor o igual a 7 segundos? Quedando en las bases:

A13 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 7 SEGUNDOS HASTA EL NIVEL DE ENERGIA SELECCIONADO (HASTA 200 JOULES) CON BATERIA NUEVA Y TOTALMENTE CARGADA INSTALADA, INCLUSO DESPUES DE LA ADMINISTRACION DE 15 DESCARGAS A MAXIMA POTENCIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A13 Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA SE HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	14:13:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DEFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

Habiendo revisado las especificaciones técnicas del desfibrilador, solicitan lectura de frecuencia cardiaca de 16 a 300 para adulto y 16 a 350 para lactante y niño. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían una visualización de la frecuencia cardiaca de 0,20 a 300lpm para adultos y lactante/niño? Quedando en las bases

A20 LECTURA DIGITAL DE LA FRECUENCIA CARDIACA EN PANTALLA DE 16 A 300 LPM PARA ADULTO Y 16 A 350 LPM PARA LACTANTE/NIÑO O 0,20 A 300 LPM PARA ADULTOS Y LACTANTE/NIÑO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A20 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

A20 LECTURA DIGITAL DE LA FRECUENCIA CARDIACA EN PANTALLA DE 16 A 300 LPM PARA ADULTO Y 16 A 350 LPM PARA LACTANTE/NIÑO O 20 A 300 LPM PARA ADULTOS Y LACTANTE/NIÑO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) DEFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

A20 LECTURA DIGITAL DE LA FRECUENCIA CARDIACA EN PANTALLA DE 16 A 300 LPM PARA ADULTO Y 16 A 350 LPM PARA LACTANTE/NIÑO O 20 A 300 LPM PARA ADULTOS Y LACTANTE/NIÑO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	14:13:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

DESFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

Habiendo revisado las especificaciones técnicas del desfibrilador, solicitan amplitud del ecg de 1/4x, 1/2x,1x,2x,4x. Para mayor pluralidad de postores,¿Aceptarian también hasta 3x? Quedando en las bases

A22 AMPLITUD DEL ECG DE 1/4x, 1/2x, 1x, 2,x y 3x o 4X, GANANCIA AUTOMATICA (1X GANANCIA ES 10MM/MV EN LA TIRA IMPRESA)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A22 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA SE HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	14:13:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DEFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

Habiendo revisado las especificaciones técnicas del desfibrilador, solicitan un ancho de papel de 50mm. Como una mejora ¿Aceptarían un ancho mayor? Quedando en las bases

A30 ANCHO DE PAPEL DE 50MM O MAYOR

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A30 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

A30 ANCHO DE PAPEL DE 50MM O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) DEFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

A30 ANCHO DE PAPEL DE 50MM O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20482344969	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 01-

En las Bases Administrativas en la página 17 refiere:

f) Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante del vehículo y equipos o bienes a bordo, materia de convocatoria en procedimientos de selección se empleará: folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares de fabricante, en original o copias a color o copias a blanco y negro, también se empleará hasta dos cartas de fabricante o representante o concesionario de la marca para sustentar características técnicas del VEHÍCULO Y/O CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA; Y PARA EL EQUIPAMIENTO A BORDO CON LA DENOMINACIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD. Respecto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien (es) ofertados (s) objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán referenciales. Se acreditarán las siguientes características técnicas:

FUNDAMENTO:

SOLICITAR CARTAS DE FABRICANTE O REPRESENTANTES DE MARCAS TANTO DEL VEHÍCULO COMO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO IMPLICA QUE COMO COMITÉ DE EVALUACION ESTÁN DIRECCIONANDO LA COMPRA DE LA AMBULANCIA A UNA EMPRESA QUE PREVIAMENTE YA CUENTA CON ESAS CARTAS, POR ELLO, SI EL FIN ES CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO Y EQUIPOS BASTARÁ CON LA PRESENTACION DE SU FICHA TÉCNICA O FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES, CATÁLOGOS O SIMILARES DE FABRICANTE, EN ORIGINAL O COPIAS A COLOR O COPIAS A BLANCO Y NEGRO COMO LO REQUIERES, PERO EN NADA SUMA AL PROCESO DE COMPRA SOLICITAR CARTAS ADICIONALES. DEBEN DE CONSIDERAR QUE AL EQUIPAR UNA AMBULANCIA NO ES SOLO UNA MARCA DE EQUIPOS, SINO SON VARIAS MARCAS QUE PUEDAN CUMPLIR LO REQUERIDO POR LAS BASES, ES DECIR, ESTAN EXIGIENDO QUE POR CADA MARCA DE EQUIPO QUE SE OFREZCA SE PRESENTE UNA CARTA DEL FABRICANTE, LO CUAL ES ABSURDO Y DESPROPORCIONAL Y EXCLUYE AL RESTO DE POSTORES A NIVEL NACIONAL PARA PRESENTAR NUESTRAS OFERTAS, HECHO QUE, DE PERSISTIR EN LAS BASES INTEGRADAS, SE PONDRÁ A CONOCIMIENTO DE CONTRALORÍA, POR DIRECCIONAR LOS REQUISITOS A UNA EMPRESA DETERMINADA Y POR EXCLUIR AL RESTO DE POSTORES EN ESTE PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA SUSTENTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y GARANTIZAR LA SUSTENTACION TECNICA DE LOS EQUIPOS CON MEJOR TECNOLOGIA; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

F) PARA ACREDITAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO Y EQUIPOS O BIENES A BORDO; COMPONENTES Y ACCESORIOS, MATERIA DE CONVOCATORIA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE EMPLEARÁ: FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES, CATÁLOGOS O SIMILARES DE FABRICANTE, EN ORIGINAL O COPIAS A COLOR O COPIAS A BLANCO Y NEGRO, TAMBIÉN SE EMPLEARÁ HASTA UN MAXIMO DE TRES CARTAS POR CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS DE FABRICANTE O REPRESENTANTE O CONCESIONARIO DE LA MARCA PARA SUSTENTAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO Y/O CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA; Y PARA EL EQUIPAMIENTO A BORDO. RESPECTO AL SUSTENTO GRÁFICO (PLANOS, FIGURAS O IMÁGENES), QUE SUSTENTAN EL (LOS) BIEN (ES) OFERTADOS (S) OBJETO DE LA CONVOCATORIA, TENDRÁ QUE ESTAR COMPATIBILIZADO CON EL SUSTENTO LITERAL CORRESPONDIENTE. SI EN LAS PROPUESTAS, EXISTIERA CONTRADICCIONES ENTRE EL SUSTENTO GRÁFICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Específico

II

F

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DESESTIMADAS

PARA MAYOR ACLARACION EN LO MANIFESTADO: "...TAMBIÉN SE EMPLEARÁ HASTA UN MAXIMO DE TRES CARTAS POR CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS DE FABRICANTE O REPRESENTANTE O CONCESIONARIO..."; SE REFIERE ESPECIFICAMENTE A CARACTERISTICAS, QUE NO ESTEN DETALLADAS EN MANUALES, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS U OTRO DOCUMENTO OFICIAL DE LA MARCA DEL PRODUCTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿) F) PARA ACREDITAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO Y EQUIPOS O BIENES A BORDO; COMPONENTES Y ACCESORIOS, MATERIA DE CONVOCATORIA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE EMPLEARÁ: FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES, CATÁLOGOS O SIMILARES DE FABRICANTE, EN ORIGINAL O COPIAS A COLOR O COPIAS A BLANCO Y NEGRO, TAMBIÉN SE EMPLEARÁ HASTA UN MAXIMO DE TRES CARTAS POR CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS DE FABRICANTE O REPRESENTANTE O CONCESIONARIO DE LA MARCA PARA SUSTENTAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO Y/O CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA; Y PARA EL EQUIPAMIENTO A BORDO. RESPECTO AL SUSTENTO GRÁFICO (PLANOS, FIGURAS O IMÁGENES), QUE SUSTENTAN EL (LOS) BIEN (ES) OFERTADOS (S) OBJETO DE LA CONVOCATORIA, TENDRÁ QUE ESTAR COMPATIBILIZADO CON EL SUSTENTO LITERAL CORRESPONDIENTE. SI EN LAS PROPUESTAS, EXISTIERA CONTRADICCIONES ENTRE EL SUSTENTO GRÁFICO Y LITERAL, ESTAS SERÁN DESESTIMADAS

PARA MAYOR ACLARACION EN LO MANIFESTADO: "...TAMBIÉN SE EMPLEARÁ HASTA UN MA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20482344969	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:10

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N°02-

En las Bases Administrativas en la página 23 refiere:

SISTEMA ELÉCTRICO: TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERÍA DEDICADA, CONECTADA AL SISTEMA DE CARGA DE LA UNIDAD MÓVIL. TABLERO DE FUSIBLES DE FÁCIL ACCESO. CADA CIRCUITO DEBE SER INDEPENDIENTE, TENER SU PROPIA PROTECCIÓN Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC, CANALIZADO, PROTEGIDO Y CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO QUE EVITE LA FILTRACIÓN DE AGUA Y RESISTENTE A LA IGNICIÓN Y LIBRE DE HALÓGENOS. UN CONVERTIDOR DE 12 VDC/220VAC POTENCIA 2000 WATTS. COMO MÍNIMO. TOMACORRIENTES DE 12 VDC Y 220 VAC ((04) UNIDADES VAC Y 04 UNIDADES VDC) PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS, LOS TOMACORRIENTES DE DIFERENTES TENSIONES NO DEBEN SER INTERCAMBIABLES. UN TOMACORRIENTE CON CONEXIÓN EXTERNA QUE PERMITA LA CARGA DE LOS EQUIPOS Y DEL CONVERTIDOR DESDE UNA FUENTE DOMICILIARIA CON TOMA A TIERRA, (220 VAC). LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NO DEBE COMPARTIR ESPACIOS CON LA DE GASES NI ATRAVESAR SUS CONDUCTOS, CABLE VULCANIZADO DE 30 METROS CON SUS CONECTORES ADAPTADOS Y CON SISTEMA PARA ENROLLARLO O RECOGERLO.

FUNDAMENTO:

POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO CON UNA ALIMENTACIÓN DE 12 VOLTIOS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DE COMPRA ES UNA AMBULANCIA RURAL TIPO II, DONDE ÚNICAMENTE SE REQUIERE DE CONEXIÓN A UN TOMACORRIENTE PARA EL ASPIRADOR DE SECRECIONES Y MONITOR DESFIBRILADOR (220V), NO SE RECOMIENDA COLOCAR UN CONVERTIDOR O CONVERSOR DE 2000 WATTS DE POTENCIA, PUESTO QUE ESTE VOLTAJE PODRÍA OCASIONAR UN RECALENTAMIENTO DEL ALTERNADOR (COMPONENTE DEL SISTEMA DE CARGA ELÉCTRICA DEL VEHÍCULO), GENERANDO UN POSIBLE CORTO CIRCUITO O EN EL PEOR DE LOS CASOS, UN INCENDIO DE LA AMBULANCIA.

POR ELLO, COMO FABRICANTE DE VEHÍCULOS ESPECIALES, RECOMENDAMOS REQUERIR SÓLO UN CONVERTIDOR DE 1500 WATTS; POR SER UNIDADES DE 12 VOLTIOS, TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS QUE SE TRATAN DE EQUIPOS QUE POR SU MODERNA GENERACIÓN YA NO CONSUMEN TANTA ENERGÍA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 08 Literal: C Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO MANIFESTADO ES UN CUESTIONAMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMO AREA USUARIA EN CONCORDANCIA CON EL ART 29 DEL REGLAMENTO DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO ACOGE LO MANIFESTADO; TODA VEZ QUE UNA AMBULANCIA TIPO II REQUIERE CONTAR CON UN INVERSOR O CONVERSOR DE CORRIENTE MÍNIMO DE 2000 WATTS POR LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE FORMAN PARTE DEL EQUIPAMIENTO (ASPIRADOR DE SECRECIONES, OXÍMETRO DE PULSO Y MONITOR DESFIBRILADOR); ADEMÁS EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN Y SUPERAN LO REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20482344969	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:10

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 03-

En las Bases Administrativas en la página 25 refiere:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AMBULANCIA , CON FRECUENCIA SEMESTRAL COMO MÍNIMO , EN ELO QUE DURE LA GARANTÍA COMERCIAL Y DE LA MISMA MANERA PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO A BORDO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (VER CUADRO N°02) EL CONTRATISTA A LA ENTREGA DE LA AMBULANCIA , PRESENTARÁ EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA Y DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A BORDO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (VER CUADRO N°02).

FUNDAMENTO:

SOLICITAR MANTENIMIENTOS GRATUITOS HASTA QUE DURE LA GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN ES INCREMENTAR EXCESIVAMENTE EL COSTO DE LA AMBULANCIA, GENERANDO SU SOBREVALORACIÓN, POR LO QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES ESTARÁN POR ENCIMA DEL COSTO DEL MERCADO ENCARECIENDO SU PRODUCTO MÁS DE LA CUENTA.

POR ELLO, A FIN DE EVITAR SOBREVALORACION Y CUMPLIMIENTO A FUTURO DE LOS MANTENIMIENTOS, SOLICITAMOS QUE SOLO SE REQUIERA DOS MANTENIMIENTOS GRATUITOS A CARGO DEL POSTOR, Y EL RESTO DEBE SER A CUENTA DE LA UNIDAD USUARIA COMO LO HACEN EL RESTO DE ENTIDADES PÚBLICAS EN COORDINACIÓN CON SU ÁREA DE TRANSPORTES.

RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS, DE IGUAL MANERA, SOLICITAMOS CONSIDERAR DOS MANTENIMIENTOS GRATUITOS PUESTO QUE SON DE USO CONSTANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01 Literal: H Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA OBSERVACION PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA SE HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURLIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO.

SE COMPLEMENTA EN MANIFESTAR AL PARTICIPANTE QUE SE DEBE CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PERIODO DE GARANTIA, TODA VEZ QUE ASEGURA LA FUNCIONALIDA DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES. PARA UN DETALLE COMPLETO LA CARACTERISTICA SE MODIFICARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

H01: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AMBULANCIA, CON FRECUENCIA SEMESTRAL COMO MÍNIMO, EN LO QUE DURE LA GARANTÍA COMERCIAL Y DE LA MISMA MANERA PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO A BORDO (ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL, OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL Y DESFIBRILADOR MONITOR PORTATIL), PARA EL LISTADO RESTANTE DEL EQUIPAMIENTO UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL. EL CONTRATISTA A LA ENTREGA DE LA AMBULANCIA, PRESENTARÁ EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA Y DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A BORDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿.) H01: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AMBULANCIA, CON FRECUENCIA SEMESTRAL COMO MÍNIMO, EN LO QUE DURE LA GARANTÍA COMERCIAL Y DE LA MISMA MANERA PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO A BORDO (ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL, OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL Y DESFIBRILADOR MONITOR PORTATIL), PARA EL LISTADO RESTANTE DEL EQUIPAMIENTO UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL. EL CONTRATISTA A LA ENTREGA DE LA AMBULANCIA, PRESENTARÁ EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA Y DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A BORDO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20482344969	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:10

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 04-

En las Bases Administrativas en la página 42 refiere:

¿Adquisición de lavadora secadora automática, esterilizador con generador eléctrico de vapor, esterilizador con generador eléctrico de vapor y analizador bioquímico semi automático, además de otros activos en el (la) de apoyo leoncio prado distrito de Huamachuco, provincia Sanchez Carrión, departamento La Libertad¿

FUNDAMENTO:

HACEN MENCIÓN DE EQUIPOS ELECTRO MECÁNICOS, Y DE ACUERDO A LA NORMA N°051-MINSA/OGDN - V.01 (EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIAS) DICHOS EQUIPOS NO CORRESPONDEN A UN EQUIPAMIENTO MÉDICO TIPO II, POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR DICHOS REQUISITOS, POR NO CORRESPONDER AL OBJETO DEL BIEN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: III Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO EXPUESTO ES LA DENOMINACION DE LA IOARR; RAZON POR LA CUAL DEBE CUMPLIR LO DEFINIDO EN LA FICHA TECNICA DEL BIEN REQUERIDO, COMPLEMENTANDO ADEMAS QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES ADQUIRIR UNA (01) AMBULANCIA RURAL TIPO II

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20482344969	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:05:10

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 05-

En las Bases Administrativas en la página 68 refiere:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A- CAPACIDAD LEGAL:

HABILITACIÓN

REQUISITOS:

¿ Autorización de la Planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre del postor y/o fabricante, otorgado por la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE

ACREDITACIÓN:

Copia de la resolución de la autorización de la planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre del postor y/o fabricante, otorgado por la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE (En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito)

FUNDAMENTO:

NUEVAMENTE COMO COMITÉ ESPECIAL, EXIGE REQUISITOS QUE DIRECCIONAN LA PRESENTE ADQUISICIÓN A UNA SOLA EMPRESA QUE PREVIAMENTE TIENE ESTE REQUISITO, EL MISMO QUE NO GARANTIZA QUE LA UNIDAD CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, POR LO QUE SI LO QUE SE PRETENDE ES GARANTIZAR LA CORRECTA FABRICACIÓN DE LAS AMBULANCIAS DENTRO DE UN AMBIENTE ADECUADO, BASTA CON SOLICITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA LA MISMA QUE PREVIAMENTE FUE FISCALIZADA POR EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE CADA POSTOR.

POR ELLO SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTE REQUISITO Y SE EXIJA COMO CAPACIDAD LEGAL LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL POSTOR, RNP VIGENTE Y CONSTITUCION DE LA EMPRESA CON FACULTADES PARA FABRICAR AMBULANCIAS, CASO CONTRARIO ESTARÍAN VULNERANDO LAS NORMAS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LAS BASES ESTANDAR QUE YA REGULÓ LA SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD- DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE, EL MISMO QUE EN NINGUNO DE SUS APARTADOS HACE REFERENCIA A QUE SE DEBA EXIGIR A LOS POSTORES AUTORIZACIONES ESPECIALES QUE SE APARTEN DEL OBJETO DE CONVOCATORIA. DEJAMOS COMO PRECEDENTE, QUE INSISTIR EN LA EXIGENCIA DE ESTE REQUISITO EXLUYE AL RESTO DE POSTORES DE PRESENTAR SUS OFERTAS, HECHO QUE SERÁ PUESTO A CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y/O MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE ACTÚE DE OFICIO SEGÚN SUS FUNCIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO MANIFESTADO ES UN CUESTIONAMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMO AREA USUARIA EN CONCORDANCIA CON EL ART 29 DEL REGLAMENTO DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO ACOGE LO MANIFESTADO; ADEMÁS EL AREA USUARIA HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO, RAZON POR LA CUAL SE MANIFIESTA ENFATICAMENTE QUE NO EXISTE DIRECCIONAMIENTO DEL REQUERIMIENTO, CASO CONTRARIO NO SE HUBIERA CONCRETADO EL ESTUDIO DE MERCADO;

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Específico

3.2

A

68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

COMPLEMENTANDO EN HACER SABER QUIE EL PORTAL DEL SEACE EXISTEN PROCESOS CONVOCADOS CON LAS MISMAS CONDICIONES QUE PUEDE VISUALIZAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	21:40:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan:

Camilla instalada sobre el piso de la cabina medica en el espacio libre al lado del mueble de gavetas con doble sistema de fijación.: uno directamente al piso de la camilla y otro vertical de toma lateral a la camilla o con sujeción a la altura de la cabecera anclada al piso; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles.

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Camilla instalada sobre el piso de la cabina medica en el espacio libre al lado del mueble de gavetas con doble sistema de fijación.: uno directamente al piso de la camilla y otro vertical de toma lateral a la camilla y/o sistema de fijación central o con doble sistema de fijación al piso del vehículo o con sujeción a la altura de la cabecera anclada al piso; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C06 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C06 CAMILLA INSTALADA SOBRE EL PISO DE LA CABINA MEDICA EN EL ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN.: UNO DIRECTAMENTE AL PISO DE LA CAMILLA Y OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA O CON SUJECIÓN A LA ALTURA DE LA CABECERA ANCLADA AL PISO O SISTEMA DE FIJACION SEGUN DISEÑO DE CADA FABRICANTE; SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTÁCULOS NI SISTEMA DE RIELES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	21:40:07

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan: Material polivinilo lavable, reforzado y reusable

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Material PVC o recubierto con vinilo o polivinilo lavable, reforzado y reusable

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A05 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y APROBAR EQUIPOS CON TECNOLOGIA RECIENTE; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:
CHALECO DE EXTRICACION
A05 MATERIAL PVC O RECUBIERTO CON VINILO POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A05 MATERIAL PVC O RECUBIERTO CON VINILO POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	21:40:07

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Resolución de 800 x 480 pixeles (VGA) con 32 niveles de brillo por color

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Resolución de 600 x 400 pixeles como minimo

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A09 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley del Osce

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA SE HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 21:40:07

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan

Estándar militar (referido a polvo, ruido y humedad en sistemas de radiocomunicación)

Al respecto, se solicita a la comisión considerar el requerimiento de la siguiente manera con el fin de lograr mayor pluralidad y participación de postores, y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F:

Estándar militar (referido a polvo, vibración, humedad y/o ruido en sistemas de radiocomunicación)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: A07

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y APROBAR EQUIPOS CON TECNOLOGIA RECIENTE; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A07. ESTÁNDAR MILITAR (REFERIDO A POLVO, VIBRACIÓN, HUMEDAD Y/O RUIDO EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A07. ESTÁNDAR MILITAR (REFERIDO A POLVO, VIBRACIÓN, HUMEDAD Y/O RUIDO EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	21:40:07

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan:

Llamada selectiva

Al respecto, se solicita a la comisión considerar el requerimiento de la siguiente manera para lograr mayor pluralidad de postores:

Llamada selectiva (opcional)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A08 **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y APROBAR EQUIPOS CON TECNOLOGIA RECIENTE; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A08. LLAMADA SELECTIVA (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A08. LLAMADA SELECTIVA (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	21:40:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan

Con Codificador de DTMF

Al respecto y con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F.. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Codificador de DTMF o Codificador/decodificador CTCSS y DTCS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A07 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y APROBAR EQUIPOS CON TECNOLOGIA RECIENTE; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:
A07. CODIFICADOR DE DTMF O CODIFICADOR/DECODIFICADOR CTCSS Y DTCS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A07. CODIFICADOR DE DTMF O CODIFICADOR/DECODIFICADOR CTCSS Y DTCS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	21:40:07

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Autorización de la Planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre del postor y/o fabricante, otorgado por la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE

Autorización emitida por Empresa Certificadora del MTC, para la fabricación de cabinas médicas de ambulancias rurales.

Al respecto y con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité se suprima dichos requerimientos ya que estaría vulnerando los principios de los siguientes artículos:

en base a los siguientes artículos:

Art. 2 Principio que rigen las contrataciones: inciso (a) Libre de concurrencia, (b) igualdad de trato, (c) Transparencia, (e) Competencia, (f) Eficacia y Eficiencia,

Art. 16 Requerimiento numeral 16.2 y 16.3

Art. 48 Contenido mínimo de los documentos del procedimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, al solicitar el certificado limitando el acceso potenciales postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley del Osce

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 11 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

C03. Estructura y envolventes:

Observamos que en sus estructuras y envolventes no consideran que el cortaviento delantero de diseño aerodinámico que alberga la barra de luces sea integrado a la cabina médica haciendo un solo monobloque, no pegado ni adaptado, formando una sola pieza, el cual, por la zona geográfica de la región, siendo la cabina médica un solo monobloque con el cortaviento ayuda a que no ingrese el agua o polvo por ser toda la cabina una sola pieza, brindando mayor seguridad al estar fabricada íntegramente, asegurando los equipos ya que cuando está pegado o adherido con el tiempo se desgasta el pegamento lo que permitiría que en las ranuras ingrese el agua, polvo u otros agentes del medio ambiente, asimismo, al pegarlo puede romperse, despegarse en algún accidente o impacto que pueda sufrir la ambulancia rural. siendo está acreditada por certificados que den veracidad del producto en monobloque.

Por lo expuesto, solicitamos al comité considerar lo descrito por salvaguardo de los pacientes e intereses de la entidad, quedando de la siguiente manera:

C03. Estructuras y envolventes.

(i)

con cortaviento delantero aerodinámico que albergue el barral de luces, integrado en la cabina medica haciendo un solo monobloque, no pegado ni adaptado (se acreditará con documento fotográfico interior de la caseta donde se demuestre, visualice que es una sola pieza) y se presentará copia simple de certificaciones emitidos por certificadora del MTC sobre la fabricación de sus estructuras y envolventes a nombre del postor o del fabricante de la caseta médica, en caso de consorcios a nombre de alguno de los consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C03 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA OBSERVACION PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA

C03. ESTRUCTURAS Y ENVOLVENTES.

PAREDES LATERALES Y TECHO CON SOLIDEZ QUE GARANTICE LA RESISTENCIA FRENTE A LAS CONSTANTES VIBRACIONESS A LAS QUE ESTARÁ EXPUESTA EN CARRETRAS CORRAZABLES, CON AISLAMEINTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD ENTRE PANELES INTERNOS Y EXTERNOS PARA MANTENER LA TEMPERATURA CONSTANTE Y EL AISLAMIENTO ACUSTICO EN EL INTERIOR DE LA CABINA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTANDARES Y ACREDITACIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL; ADEMAS DEBE CONTAR CON CORTAVIENTO INTEGRADO EN LA CABINA MEDICA HACIENDO UN SOLO MONOBLOQUE, NO PEGADO NI ADAPTADO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EMPRESA CERTIFICADORA DEL MTC SOBRE LA FABRICACIÓN DE CABINAS MEDICAS DE AMBULANCIAS RURALES A NOMBRE DEL POSTOR Y/O DEL FABRICANTE, EN CASO DE CONSORCIOS A NOMBRE DE ALGUNO DE LOS CONSORCIADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C03. ESTRUCTURAS Y ENVOLVENTES.

PAREDES LATERALES Y TECHO CON SOLIDEZ QUE GARANTICE LA RESISTENCIA FRENTE A LAS CONSTANTES VIBRACIONESS A LAS QUE ESTARÁ EXPUESTA EN CARRETRAS CORRAZABLES, CON AISLAMEINTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD ENTRE PANELES INTERNOS Y EXTERNOS PARA MANTENER LA TEMPERATURA CONSTANTE Y EL AISLAMIENTO ACUSTICO EN EL INTERIOR DE LA CABINA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTANDARES Y ACREDITACIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL; ADEMAS DEBE CONTAR CON CORTAVIENTO INTEGRADO EN LA CABINA MEDICA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

UN SOLO MONOBLOQUE, NO PEGADO NI ADAPTADO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EMPRESA CERTIFICADORA DEL MTC SOBRE LA FABRICACIÓN DE CABINAS MEDICAS DE AMBULANCIAS RURALES A NOMBRE DEL POSTOR Y/O DEL FABRICANTE, EN CASO DE CONSORCIOS A NOMBRE DE ALGUNO DE LOS CONSORCIADOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

D03. Asiento Fijo.

Observamos que el asiento fijo para personal asistencial indica que esté ubicado en la cabecera de la ubicación de la camilla, por el espacio de la cabina médica se solicita se aclare que el asiento fijo debe ir a lado de la cabecera de la camilla, instalado directamente al piso del vehículo o a la pared o de acuerdo con cada fabricante.

Por lo expuesto, se solicita al comité considerar la observación. quedando de la siguiente manera:

D03. Asiento fijo, con cabezal para personal asistencial (01) ubicado a la cabecera de la camilla, instalado directamente al piso del vehículo o a la pared o de acuerdo con cada fabricante, cinturón de seguridad de tres puntos, tapiz lavable, ergonómico.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D03 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEFIBRILADOR MONITOR PORTATIL

D03. ASIENTO FIJO, CON CABEZAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL (01) UBICADO A LA CABECERA DE LA CAMILLA, INSTALADO DIRECTAMENTE AL PISO DEL VEHÍCULO O A LA PARED O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, TAPIZ LAVABLE, ERGONÓMICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D03. ASIENTO FIJO, CON CABEZAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL (01) UBICADO A LA CABECERA DE LA CAMILLA, INSTALADO DIRECTAMENTE AL PISO DEL VEHÍCULO O A LA PARED O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, TAPIZ LAVABLE, ERGONÓMICO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20603238029

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : RUFIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:55

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

H. Mantenimiento preventivo (ambulancia y equipo médico)

Se observa que el punto H01 indican que el mantenimiento preventivo del equipamiento médico se realizará en base el cuadro N° 02, ante ello se indica que en la sección que indica Cuadro N° 02 (pag.45) solo se encuentra un cuadrado azul, sin ninguna información.

Ante ello se solicita al comité suprimir el texto ¿ver cuadro N°02) y considere el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos (aspirador, desfibrilador y oxímetro de pulso) una (01) vez al año según el periodo que dure la garantía- Quedando de la siguiente manera:

H. Mantenimiento preventivo (ambulancia y equipo médico)

H01. Mantenimiento preventivo de la ambulancia, con frecuencia semestral como mínimo, en lo que dure la garantía comercial y de la misma manera para el equipamiento médico a bordo de mediana complejidad (aspirador, monitor desfibrilador, oxímetro de pulso) una (01) vez al año según el periodo que dure la garantía comercial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: H01

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 09 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20603238029

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : RUFIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:55

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el punto J04 y 11.e de las bases se observa que solicitan que los protocolos de pruebas se presenten con 10 días de anticipación a la entrega del bien (ambulancia), ante ello se sugiere que las pruebas de puesta en funcionamiento (encendido/apagado, instalación de oxígeno, funcionamiento sistema eléctrico e iluminación) se realice a la entrega del bien, esto facilitaría al personal que conforme el comité de recepción la verificación del buen funcionamiento de la ambulancia y su equipamiento. Quedando de la siguiente manera:

J04. Los protocolos de pruebas se realizarán a la entrega del bien.

11.e. El proveedor realizará las pruebas de funcionamiento a la entrega del bien, según lo estipulado por el manual técnico del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** J04 y 11.e **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO ES CLARO Y PRECISO EN SU ENUNCIADO; PERO PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO SE MANIFIESTA QUE LO INDICADO J04 11.e "PROTOCOLO DE PRUEBAS" DEBEN CEÑIRSE A LO INDICADO, ES DECIR PRESENTAR LA DOCUMENTACION CON ANTICIPACION (EN EL PLAZO INDICADO) PARA SU REVISION, MODIFICACION (DE SER EL CASO) Y APROBARSE; POSTERIORMENTE, EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LA UNIDAD MOVIL Y TODO SU EQUIPOS A BORDO, SE VERIFICARA SU EJEUCION Y CUMPLIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar y puedan considerar que en declaración jurada de servicio post-venta consideren un periodo de 4 años mínimo el stock de los repuestos, y/o accesorios por lo equipos biomédicos Desfibrilador, y ambulancia (chasis y cabina médica). Quedando de la siguiente manera:

6. Servicio Post-venta. Para garantizar por un período menor de 4 años stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el monitor desfibrilador, ambulancia (chasis y cabina médica) deberá adjuntar DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE QUE LO SOLICITADO "DECLARACION JURADA DE SERVICIO POST-VENTA", SE REFIERE AL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL POSTOR, DONDE MANIFIESTE EL TIEMPO MINIMO DE APROVISIONAMIENTO DE STOCK DE REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES Y OTROS MATERIALES PARA LA UNIDAD MOVIL Y EQUIPAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se quiere considerar en el Anexo 12- Declaración Jurada De servicio Post-Venta, que el tiempo por el servicio de post venta sea de 4 años por el equipo biomédico desfibrilador y ambulancia (chasis y cabina médica). Quedando de la siguiente manera:

Anexo 12

DECLARACION JURADA DE SERVICIO POST VENTA

(¿)

Ofrecer a favor de la entidad, lo siguiente:

Servicio de mantenimiento postventa una vez vencida la garantía comercial y técnica; por el período de 4 años.

Garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales en la postventa, por el periodo de 4 años por el Monitor desfibrilador, ambulancia (chasis y cabina médica).

Atentamente,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: anexo12 Página: 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE QUE LO SOLICITADO "DECLARACION JURADA DE SERVICIO POST-VENTA", SE REFIERE AL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL POSTOR, DONDE MANIFIESTE EL TIEMPO MINIMO DE APROVISIONAMIENTO DE STOCK DE REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES Y OTROS MATERIALES PARA LA UNIDAD MOVIL Y EQUIPAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

¿Considerarían que el punto A08 llamada selectiva sea opcional?

Quedando de la siguiente manera:

A08. Llamada selectiva (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A08 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 16 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE MACROMEDICA SOCIEDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SILLA DE RUEDA

Se observa que en el punto A03 de las bases solicitan: con cuatro (04) empuñaduras plegables en el respaldo.

A efecto de lograr mayor participación y pluralidad de postores y marcas, se solicita al comité acepten que sean dos (02) empuñaduras plegables en el respaldo o según cada fabricante. Quedando de la siguiente manera:

A03. Con dos (02) empuñaduras plegables en el respaldo o según cada fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A03 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA OBSERAVACION AL PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03. CON DOS (02) EMPUÑADURAS PLEGABLES COMO MINIMO EN EL RESPALDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones de la camilla telescópica debe considerarse en las características técnicas el sistema de presurización que toda camilla debe de tener ya que es un accesorio de la camilla, el sistema de presurización es un equipo que suministra bolsas salinas y/o sangre a pacientes mientras el personal de emergencia trabaja en la reanimación del paciente, teniendo en cuenta que las ambulancias van a diversas zonas geográficas de la región es necesario y vital por la distancias que hay entre los lugares y los centros de salud, que el personal asistencial cuente con este accesorio durante la emergencia ya que es un accesorio de la camilla que puede salvar vidas, por lo expuesto solicitamos al comité por favor considere nuestra observación, quedando de la siguiente manera:

B05 SISTEMA DE RESCATE DE PRESURIZACIÓN FIJA PARA BOLSAS DE SALINAS CON PRESIÓN POSITIVA DE 100MBAR O MÁS, EN MATERIAL POLIURETANO PARA MAYOR RESISTENCIA. SE ACREDITARÁ MEDIANTE SU REGISTRO SANITARIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B05 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Evidenciamos un error de tipeo al colocar (no incluye medicamentos, insumos y materiales) cuando debieron colocar (No incluye medicamentos controlados o insumos y/o materiales discontinuados), ya que al solicitar que no incluya medicamentos habría incongruencia en su solicitud, por lo expuesto solicitamos por favor evalué nuestra observación quedando de la siguiente manera:

B01 DEBE ALBERGAR COMO MINIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA NORMA TECNICA DE SALUD N°051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B01 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Evidenciamos que solicitan un Pantoscopio cuando en la norma 051 del MINSA no lo solicitan, siendo el objeto de la convocatoria la adquisición de una ambulancia, debe requerirse lo solicitado en la norma como parámetros mínimos pero no agregarse un equipo, ya que el pantoscopio no es un accesorio si no un equipo adicional, por lo expuesto solicitamos omitir el equipo que se encuentra en la paginas 26, 32 y 33, de ser el caso podría también considerarse como un equipo opcional, ya que si bien es cierto la entidad es autónoma en sus requerimientos, no deja que tenga que cumplir con la norma 051 del minsa, colocando los parámetros mínimos para que los proveedores puedan superarlo, pero no añadiendo equipos que la norma no solicita a menos que sea opcional o como puntaje a las mejoras de las especificaciones, por lo escrito solicitamos al comité evalué la observación con el fin de dar mayor participación de postores, tomando una decisión sobre lo propuesto:

Omitir el pantoscopio de la paginas 26, 32 y 33 o colocar como opcional el pantoscopio de las paginas 26, 32 y 33 o llevar a puntaje como mejora a las especificaciones sacándolo del cuadro de la página 26 y omitiendo las especificaciones de la página 32 y 33 para solo solicitar el equipo como mejora a la especificación otorgando 5 puntos como máximo por la mejora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 3233

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA SE HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO; ADEMAS EL PANTOSCOPIO SOLICITADO NO INCREMENTA O PERJUDICA AL PARTICIPANTE, NI VULNERA LA NORMA TECNICA 051 DEL MINSA, QUE ES REFERENCIAL, SIENDO EL AREA USUARIA LA RESPONSABLE DE GENERAR EL REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Observamos que solicitan resolución de 800x480 pixeles (VGA) cuando los desfibriladores pre hospitalarios tienen una resolución de 640x480 pixeles (VGA) por lo que no habría pluralidades de marcas y generaría menor participación de postores, para lograr generar mayor participación se podría considerar ambas resoluciones a fin de que los desfibriladores hospitalarios son los que llevan mayor resolución, por lo expuesto solicitamos por favor comité considere nuestra observación, quedando de la siguiente manera:

A09 RESOLUCION DE 640X480 PIXIELES O 800X480 PIXELES (VGA) CON 32 NIVELES DE BRILLO POR COLOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A09 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA SE HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURLIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603238029	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	RUFIO S.A.C.	Hora de envío :	23:17:55

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Observamos que en el desfibrilador solicitan un botón de selección para adulto o lactante/niño (pediátrico), este botón ningún desfibrilador lo tiene, al parecer puede ser un error o se mal entiende lo solicitado ya que el desfibrilador tiene paletas adulto y pediátricos y el DEA hace la descarga automática con los parches de ser necesaria, el punto A25 podría ser motivo de no poder participar marcas americanas o europeas, así como confundir al proveedor por lo solicitado, por lo expuesto solicitamos al comité por favor considerar nuestra observación y dejar el punto A25 omitido o de manera opcional a fin de dar mayor participación de postores, quedando de la manera siguiente si fuera opcional:

A25 CON BOTON DE SELECCIÓN PARA ADULTO O LACTANTE/NIÑO (PEDIATRICO) (OPCIONAL)

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A25 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 02 de la ley art 16 de la ley art 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA OBSERVACION AL PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A25 CON BOTON DE SELECCIÓN PARA ADULTO O LACTANTE/NIÑO (PEDIATRICO) (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

¿Aceptarían que la camilla sea de material duraluminio siendo esta una mejor denominación del aluminio reforzado?

Quedando de la siguiente manera:

A02 CAMILLA TELESCOPICA TIPO TIJERA O M, CONSTRUIDA EN TUBO DE ALUMINIO O DURALUMINIO O ACERO INOXIDABLE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A02 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA SE HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO; ADEMAS SE MENCIONA QUE EL MATERIAL INDICADO "DURALUMINIO", POR SU COMPOSICION QUIMICA SU RESISTENCIA A LA CORROSION ES BAJA, RAZON POR LA CUAL NO SE ACOGE MODIFICAR LA CARACTERISTICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Cuando solicitan mínimo dos posiciones significa posición arriba y posición abajo, cuyo caso sería lo ideal al solicitar también camillas de tipo M ya que tienen mínimo desde dos posiciones, por lo que nuestra consulta sería, ¿aceptarían que las dos posiciones mínimas sean arriba y abajo?

Quedando de la siguiente manera:

A04 MINIMO DE MULTIPLES ALTURAS O NIVELES POSIBLES (COMO MINIMO DOS POSICIONES ARRIBA Y ABAJO), CONTROLADOS MANUALMENTE, PARA SU FACIL ACCESO EN CUALQUIER SITUACION,

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A04 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO ES CLARO Y PRECISO EN SU ENUNCIADO; PERO PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO SE MANIFIESTA QUE LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

¿Aceptarían que la lona para transfer con asa (transfer flat) sea opcional?, ya que a su vez no es un accesorio de camilla y brinda el mismo uso que la tabla rígida en las emergencias, siendo la tabla rígida mucho más útil por su rigidez compacta en el paciente.

Quedando de la siguiente manera:

B02 LONA PARA TRANSFER CON ASAS (TRANSFER FLAT) (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B02 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B02 LONA PARA TRANSFER CON ASAS (TRANSFER FLAT) (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 LONA PARA TRANSFER CON ASAS (TRANSFER FLAT) (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Observamos que los Item desde el B14 hasta el B24 hay errores ya que nombran el bien en un ítem y en el siguiente desagregan lo solicitado del bien, por ejemplo en el B14 dice Set de tubos orofaríngeos, y no dice nada más ni solicitan la cantidad ni los tamaños, pero en el B15 dice Tipo mayo de diferentes tamaños, sabiendo que los tubos orofaríngeos y tipo mayo son lo mismo, así como no existen 12 unidades, solo un máximo de 8 unidades, lo mismo sucede en los puntos B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23 Y B24, por lo que queremos ordenarlo y adecuar lo solicitado en las cantidades correctas, así como corregir los tubos endotraqueales y no se dividan en con cuff o sin cuff, solo una sola cantidad tanto para adulto y pediátrico, por lo expuesto solicitamos al comité considere nuestra observación, quedando de la siguiente manera:

B14 SET DE TUBOS OROFARÍNGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DEL 00 AL 6

B15 02 (DOS) SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROTRAQUEALES) DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA ADULTO O PEDIÁTRICO DEL 3 - 3.5 - 4 - 4.5 - 5 - 5.5 - 6 - 6.5 - 7 - 7.5 - 8 CON VEIENTE (20) GUIAS DESECHABLES.

B16 01 SET DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS ADULTO Y PEDIÁTRICO TAMAÑOS 2.5 - 3 - 3.5 - 4 - 4.5 - 5 - 5.5 ¿ 6

B17 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES: CANTIDAD 05 UNIDADES, 2 PEDIATRICOS Y 3 ADULTOS.

B18 01 PINZA TIPO MAGILL PEDIATRICO DE 17 CM APROX.

B19 01 PINZA TIPO MAGILL ADULTO DE 25 CM APROX.

B20 UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M-9, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN.

B21 ABREBOCA

B22 DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRÚRGICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B14B29 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA OBSERVACION PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B14 SET DE TUBOS OROFARÍNGEOS: TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DEL 00 AL 6; MÍNIMO 12 UNIDADES

B15 SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROTRAQUEAL CON CUFF): DOCE (12) UNIDADES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS COMO MÍNIMO DE TRES (03) TAMAÑOS DISTINTOS Y DOCE (12) UNIDADES PARA PACIENTES ADULTOS COMO MÍNIMO DE TRES (03) TAMAÑOS DISTINTOS.

B16 VEINTE (20) GUÍAS DESECHABLES.

B17 SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (NASOTRAQUEAL SIN CUFF): DOCE (12) UNIDADES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS COMO MÍNIMO DE TRES (03) TAMAÑOS DISTINTOS Y DOCE (12) UNIDADES PARA PACIENTES ADULTOS COMO MÍNIMO TRES (03) TAMAÑOS DISTINTOS.

B18 SET DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS: DOCE (12) UNIDADES: 6 ADULTOS (2 TAMAÑOS DISTINTOS COMO MÍNIMO) Y 6 PEDIÁTRICOS (2 TAMAÑOS DISTINTOS COMO MÍNIMO)

B19 MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES: CINCO (05) UNIDADES: 2 PEDIATRICOS Y 3 ADULTOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Específico

3.1

B14B29

32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

B21 01 PINZA TIPO MAGILL ADULTO

B22 01 BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXÍGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M-9, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. BOTELLA LLENA A PRESIÓN MÁXIMA.

B23 ABREBOCA.

B24 DEPRESOR LINGUAL BUCHWALD DE ACERO QUIRÚRGICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B14 SET DE TUBOS OROFARÍNGEOS: TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DEL 00 AL 6; MÍNIMO 12 UNIDADES

B15 SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROTRAQUEAL CON CUFF): DOCE (12) UNIDADES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS COMO MÍNIMO DE TRES (03) TAMAÑOS DISTINTOS Y DOCE (12) UNIDADES PARA PACIENTES ADULTOS COMO MÍNIMO DE TRES (03) TAMAÑOS DISTINTOS.

B16 VEINTE (20) GUÍAS DESECHABLES.

B17 SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (NASOTRAQUEAL SIN CUFF): DOCE (12) UNIDADES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS COMO MÍNIMO DE TRES (03) TAMAÑOS DISTINTOS Y DOCE (12) UNIDADES PARA PACIENTES ADULTOS COMO MÍNIMO TRES (03) TAMAÑOS DISTINTOS.

B18 SET DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS: DOCE (12) UNIDADES: 6 ADULTOS (2 TAMAÑOS DISTINTOS COMO MÍNIMO) Y 6 PEDIÁTRICOS (2 TAMAÑOS DISTINTOS COMO MÍNIMO)

B19 MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES: CINCO (05) UNIDADES: 2 PEDIATRICOS Y 3 ADULTOS.

B20 01 PINZA TIPO MAGILL PEDIATRICO.

B21 01 PINZA TIPO MAGILL ADULTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20609448858

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : AXONMEDI-K S.A.C.

Hora de envío : 23:39:18

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Aceptarían que la visualización pletismografica del oxímetro de pulso sea opcional?, ya que los oxímetros de pulso son para verificar la saturación de oxígeno y el pulso cardiaco, la onda pletismografica se diseñó para los desfibriladores en caso de emergencias pre hospitalarias o en equipos hospitalarios, al solicitar una ambulancia tipo II conlleva a tener un desfibrilador el cual tiene onda pletismografica, las ondas pletismograficas generalmente están configurados para equipos asiáticos o equipos de mesa y no portátiles, por lo que solicitamos si aceptarían que la visualización pletismografica sea opcional, quedando de la siguiente manera:

B02 VISUALIZACIÓN PLETISMOGRAFICA (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A02

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B02 VISUALIZACIÓN PLETISMOGRAFICA (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 VISUALIZACIÓN PLETISMOGRAFICA (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20609448858

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : AXONMEDI-K S.A.C.

Hora de envío : 23:39:18

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Observamos que en el oxímetro de pulso en el punto B01 y B02 solicitan varios sensores adultos como pediátricos, cuando los equipos llegan con un solo sensor, por lo que solicitar varios sensores no es necesario, y solo se debería requerir un sensor adulto y un sensor pediátrico con el fin de no desnaturalizar la configuración de un oxímetro que solo tiene uso para medir la frecuencia cardíaca y saturación de oxígeno, por lo expuesto solicitamos por favor al comité considere nuestra observación, quedando de la siguiente manera:

B01 UN (01) SENSOR REUSABLE TAMAÑO ADULTO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

B02 UN (01) SENSOR REUSABLE TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B01B02

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA OBSERVACION PARCIALEMNTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B01 DOS (02) SENSOR REUSABLE TAMAÑO ADULTO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

B02 UN (01) SENSOR REUSABLE TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 DOS (02) SENSOR REUSABLE TAMAÑO ADULTO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

B02 UN (01) SENSOR REUSABLE TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se evidencia que la entidad está solicitando como capacidad legal que los postores cuenten con autorización de la planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre de postor y/o fabricante, otorgado por la dirección de ordenamiento de productos industriales y fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por decreto supremo N° 006-2021-produce y autorización emitida por empresa certificadora del MTC, para la fabricación de cabinas médicas de ambulancias rurales. Ante ello se expresa que el principio de libre concurrencia contenido en el artículo 2 del TUO de la ley de contrataciones del estado, establece que, las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De lo antes expuesto se solicita al órgano encargado de las contrataciones, área usuaria, comité de selección, según corresponda, suprimir, el segundo y tercer documento de los requisitos y acreditación de la capacidad legal. Quedando de la siguiente manera:

CAPACIDAD LEGAL

REQUISITOS

AUTORIZACION DE MINISTERIO DE SALUD MINSA ¿ DIGEMID PARA IMPORTAR Y/O COMERCIALIZAR INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO O DISPOSITIVO MÉDICO.

ACREDITACION:

COPIA DE LA RESOLUCIÓN O DOCUMENTO ANÁLOGO DE LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD MINSA - DIGEMID PARA IMPORTAR Y/O COMERCIALIZAR INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO O DISPOSITIVO MÉDICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPA LEGAL Literal: A **Página: 68**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 11 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Considerarían que en el punto C06 el sistema de instalación de camilla sea también por fijación central al piso de la cabina médica o según cada fabricante.

A efecto de lograr mayor participación y pluralidad de postores y marcas.

Por lo detallada se solicita aceptar la consulta. Quedando de la siguiente manera:

Camilla instalada y anclada sobre el piso de la cabina médica en el espacio libre al lado del mueble de gavetas, con doble sistema de fijación: uno directamente al piso al pie de la camilla y otro vertical de toma lateral a la camilla o con sujeción a la altura de la cabecera anclada al piso o fijación central al piso de la cabina médica o según cada fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C06 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 12 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE MACROMEDICA SOCIEDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Podría considerarse en la iluminación interior de luz blanca: que la intensidad sea también fija, ya que la intensidad variable tiende a quemarse por la graduación constante de la luz a diferencia de la fija, quedando de la siguiente manera:

C15. Iluminación interior de luz blanca: mínimo tres (03) lámparas LED, intensidad variable o fija, interrupción individual o independiente. Promedio superior de iluminación 500 Lux de modo que no altere los colores naturales. Una (01) lámpara de accionamiento automático, al momento de abrir cualquier de las puertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C15 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES EN SUSTENTO AL ESTUDIO DE MERCADO; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C15. ILUMINACIÓN INTERIOR DE LUZ BLANCA: MÍNIMO TRES (03) LÁMPARAS LED, DE DOBLE INTENSIDAD, INTERRUPCIÓN INDIVIDUAL O INDEPENDIENTE, PROMEDIO SUPERIOR DE ILUMINACIÓN 500 LUX DE MODO QUE NO ALTERE LOS COLORES NATURALES. UNA (01) LÁMPARA DE ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, AL MOMENTO DE ABRIR CUALQUIER DE LAS PUERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C15. ILUMINACIÓN INTERIOR DE LUZ BLANCA: MÍNIMO TRES (03) LÁMPARAS LED, DE DOBLE INTENSIDAD, INTERRUPCIÓN INDIVIDUAL O INDEPENDIENTE, PROMEDIO SUPERIOR DE ILUMINACIÓN 500 LUX DE MODO QUE NO ALTERE LOS COLORES NATURALES. UNA (01) LÁMPARA DE ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, AL MOMENTO DE ABRIR CUALQUIER DE LAS PUERTAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se observa que en el punto D02 de las bases consideran que la colchoneta del gabinete asiento longitudinal tenga capacidad para un paciente acostado o para transportar dos (02) personas sentadas, ante ello se precisas que para brindar mayor pluralidad de participación de postores se permita que pueda ser dos (02) personas sentadas o más, brindando con ello mayor capacidad para personal médico. Quedando de la siguiente manera:

D02. Un (01) gabinete-asiento, longitudinal tipo cajón, ubicado al lado opuesto de la camilla, (lado derecho) con colchoneta con capacidad para transportar un paciente acostado o para transportar dos (02) o más personas sentadas con cinturones de seguridad (¿).

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D02 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTCIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20609448858

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : AXONMEDI-K S.A.C.

Hora de envío : 23:39:18

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Dentro de la descripción de punto f) de la acreditación de las características indican ¿también se empleará hasta dos cartas de fabricante¿ al parecer es un error de digitación al indicar ¿dos¿. por lo que solicita al comité suprimir el texto ¿dos¿.

Quedando de la siguiente manera:

f) para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante del vehículo (¿), también se aceptará carta de fabricante o representante o concesionario de la marca para sustentar características técnicas del vehículo y/o cabina de atención médica y para el equipamiento a bordo con la cabina denominación de baja complejidad. (¿)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: F

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 07 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609448858	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AXONMEDI-K S.A.C.	Hora de envío :	23:39:18

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

PARA LA UNIDAD MOVIL

Dentro de la descripción de punto 1) de la acreditación de las características indican ¿también se empleará hasta dos cartas de fabricante¿ al parecer es un error de digitación al indicar ¿dos¿. por lo que solicita al comité suprimir el texto ¿dos¿.

A su vez indican ¿ver cuadro N° 06, en ninguna parte de las bases se visualiza el cuadro n° 06, por lo que se debería también suprima el texto ¿ver el cuadro n° 06¿.

Se evidencia duplicidad del punto 2, toda vez que repite todo el texto del punto 1. Ante ello, se solicita al comité suprimir todo el párrafo del punto 2.

Por lo expuesto, se solicita al comité considerar lo descrito para evitar confusiones en los posibles postores, quedando de la siguiente manera:

B. SUSTENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PROPUESTA.

PARA LA UNIDAD MOVIL

Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante del vehículo (¿), también se aceptará carta de fabricante o representante o concesionario de la marca para sustentar características técnicas del vehículo y/o cabina de atención médica y para el equipamiento a bordo con la cabina denominación de baja complejidad.

Respecto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente (¿).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 07 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20609448858

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : AXONMEDI-K S.A.C.

Hora de envío : 23:39:18

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

OTROS EQUIPOS MÉDICOS - ELECTROMECHANICOS

Dentro de la descripción de punto 1) de la acreditación de las características indican ¿también se empleará hasta dos cartas de fabricante¿ al parecer es un error de digitación al indicar ¿dos¿. por lo que solicita al comité suprimir el texto ¿dos¿.

Por lo expuesto, se solicita al comité considerar lo descrito para evitar confusiones en los posibles postores, quedando de la siguiente manera:

B. SUSTENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PROPUESTA.

OTROS EQUIPOS MÉDICOS ¿ ELECTROMECHANICOS

Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante del equipo (¿), también se aceptará carta de fabricante o representante o concesionario de la marca para sustentar características técnicas del equipamiento (¿).

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 07 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE INVERSIONES LEOVEN PERU S.A.C. - LEOVEN PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20607755711

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : FORSETI GROUP S.A.C.

Hora de envío : 23:57:28

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

PUERTA DE ACCESO: LA CABINA DE ATENCION MEDICA DEBE TENER DOS (02) PUERTAS TRASERAS DE FORMA VERTICAL DE CIERRE HERMETICO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD, VENTANA (S) CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO, DESPONDRA DE PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1¿ Y 2 MM DE ESPESOR O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION.

UNA PUERTA LATERAL DERECHA VERTICAL DE CIERRE HERMETICO, CON VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA O DE LUNA FIJA DE CALIDAD AOTOMOTRIZ, PAVONADA, CHAPAS DE ACERO CON LLAVE

SE RECOMIENDA COMO UNA MEJORA TECNICA CONSIDERAR LAS MEDIDAS DE LAS PUERTAS TRACERAS EN 2.00M2 COMO MINIMO Y LA PUERTA LATERAL CON UNA MEDIDA DE 1.70M X 0.55M COMO MINIMO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUERTA DE ACCESO: LA CABINA DE ATENCION MEDICA DEBE TENER DOS (02) PUERTAS TRASERAS DE FORMA VERTICAL CON MEDIDAS DE 2.00M2 COMO MINIMO DE CIERRE HERMETICO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD, VENTANA (S) CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO, DESPONDRA DE PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1¿ Y 2 MM DE ESPESOR O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION.

UNA PUERTA LATERAL DERECHA VERTICAL CON MEDIDAS DE 1.70M X 0.55M DE CIERRE HERMETICO, CON VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA O DE LUNA FIJA DE CALIDAD AOTOMOTRIZ, PAVONADA, CHAPAS DE ACERO CON LLAVE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C12 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES EN SUSTENTO AL ESTUDIO DE MERCADO; RAZON POR LA CUAL LA ESPECIFICACION SE FORMULARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C12 PUERTA DE ACCESO: LA CABINA DE ATENCION MEDICA DEBE TENER DOS (02) PUERTAS TRASERAS DE FORMA VERTICAL DE CIERRE HERMETICO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD, VENTANA (S) CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO, DISPONDRA DE PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1¿ Ø Y 2 MM DE ESPESOR O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION.

UNA PUERTA LATERAL DERECHA VERTICAL DE CIERRE HERMETICO, CON VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA O DE LUNA FIJA DE CALIDAD AOTOMOTRIZ, PAVONADA, CHAPAS DE ACERO CON LLAVE

MEDIDAS DE LAS PUERTAS: TOLERANCIA +/- 2%, TRASERAS DE 2.00 M2; LATERAL DE 1.70MX0.55M.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C12 PUERTA DE ACCESO: LA CABINA DE ATENCION MEDICA DEBE TENER DOS (02) PUERTAS TRASERAS DE FORMA VERTICAL DE CIERRE HERMETICO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD, VENTANA (S) CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO, DISPONDRA DE PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1¿ Ø Y 2 MM DE ESPESOR O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION.

UNA PUERTA LATERAL DERECHA VERTICAL DE CIERRE HERMETICO, CON VENTANA DE VIDRIO CORREDIZA O DE LUNA FIJA DE CALIDAD AOTOMOTRIZ, PAVONADA, CHAPAS DE ACERO CON LLAVE

MEDIDAS DE LAS PUERTAS: TOLERANCIA +/- 2%, TRASERAS DE 2.00 M2; LATERAL DE 1.70MX0.55M.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II CON EQUIPAMIENTO MEDICO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20607536563	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION ICEMONT S.A.C.	Hora de envío :	23:58:17

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

INDICA COMO CAPACIDAD LEGAL: AUTORIZACION DE LA PLANTA PARA FABRICACION, ENSAMBLAJE MONTAJE O MODIFICACION DE VEHICULOS.

BAJO EL PRINCIPIO A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ADEMAS GENERAR MAYOR PARTICIPACION DE PROVEEDOR Y NO DIRIGIR EL PROCESO A UNA EMPRESA EN ESPECIFICO, SE SOLICITA AL AREA USUARIA ELIMINAR DICHO REQUERIMIENTO. ASI PROVEER LA PARTICIPACION DEE MAS POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PRINCIPIO A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO MANIFESTADO ES UN CUESTIONAMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMO AREA USUARIA EN CONCORDANCIA CON EL ART 29 DEL REGLAMENTO DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO ACOGE LO MANIFESTADO; ADEMAS EL AREA USUARIA HA CONTEMPLADO EN DICHAS CONDICIONES Y EL ESTUDIO DE MERCADO DIO COMO RESULTADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LO REQUERIDO, RAZON POR LA CUAL SE MANIFIESTA ENFATICAMENTE QUE NO EXISTE DIRECCIONAMIENTO DEL REQUERIMIENTO, CASO CONTRARIO NO SE HUBIERA CONCRETADO EL ESTUDIO DE MERCADO; COMPLEMENTANDO EN HACER SABER QUIE EL PORTAL DEL SEACE EXISTEN PROCESOS CONVOCADOS CON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null